

REDUCCIÓN DE CAPITAL

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

La junta general extraordinaria de accionistas de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. ("Prosegur" o la "sociedad") celebrada el 7 de diciembre de 2022 aprobó, bajo el punto número dos de su orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de 3.577.356 acciones propias. como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se comunica que la sociedad reduce su capital social en la cuantía de 214.641,36 euros, mediante la amortización de 3.577.356 acciones propias. el capital social de la sociedad resultante de la reducción queda fijado en 32.701.611,96 euros, correspondientes a 545.026.866 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. la reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la ley de sociedades de capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la ley de sociedades de capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que prosegur solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las correspondientes bolsas de valores y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "sociedad de gestión de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, s.a." (sociedad unipersonal) (iberclear). el presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la sociedad (<http://www.prosegur.com>).

Madrid, 27 de diciembre de 2022.-

Secretario del Consejo de Administración de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.,

Antonio Rubio Merino.

S A C Y R, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas

La junta general ordinaria de accionistas de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**") celebrada el 28 de abril de 2022, en segunda convocatoria, acordó, bajo el punto décimo, apartado 10.2, de su orden del día, un aumento del capital social con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*") por un importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas, ordinarias de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión representadas por medio de anotaciones en cuenta delegando su ejecución, con facultades expresas de sustitución, en el consejo de administración dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de dicha junta (el "**Aumento de Capital**").

En ejercicio de la indicada delegación de facultades de la junta general ordinaria de accionistas, el consejo de administración de la Sociedad, en su reunión de 22 de diciembre de 2022, acordó fijar la mayoría de los términos y las condiciones del Aumento de Capital y delegar en el presidente ejecutivo del consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar el resto de los términos y las condiciones del Aumento de Capital, incluyendo la fecha de su ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos al Aumento de Capital, que se ha decidido llevar a efecto, con fecha 9 de enero de 2023:

- 1) *Importe nominal máximo del Aumento de Capital y número máximo de las acciones nuevas a emitir.*

El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 14.521.504,00 euros y se emitirán y pondrán en circulación un número máximo de 14.521.504 acciones ordinarias de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación.

Las nuevas acciones se emitirán a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las acciones nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

- 2) *Derechos de las nuevas acciones.*

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

- 3) *Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital.*

El Aumento de Capital no comporta desembolso alguno para los accionistas de la Sociedad. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a las reservas de libre disposición de la cuenta de reservas voluntarias.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, que fue debidamente auditado por los auditores de cuentas de la Sociedad y aprobado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2022, bajo el punto primero del orden del día de la misma.

- 4) *Derechos de asignación gratuita.*

De conformidad con los términos previstos para la ejecución del Aumento de capital, los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares.

Las nuevas acciones que se emitan se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 45 derechos de asignación gratuita. Se deja constancia de que la Sociedad ha renunciado a 11 derechos de asignación gratuita que se corresponden con 11 acciones propias en autocartera para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación de este anuncio; la asignación se realizará con sujeción a las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

- 5) *Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.*

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante el periodo que comenzará el día hábil bursátil siguiente al día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (es decir, el 13 de enero de 2023) y tendrá una duración de 15 días naturales (es decir, del 13 de enero de 2023 al 27 de enero de 2023, ambos inclusive) (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable.

- 6) *Compromiso irrevocable de compra.*

La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital, en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a la Sociedad al precio de 0,058 euros brutos por derecho.

Este compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Este compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado desde el 13 de enero de 2023 al 23 de enero de 2023, ambos inclusive.

7) *Acciones en depósito.*

Una vez finalizado el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que, una vez emitidas, no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita.

Trascurridos tres años desde la fecha de finalización del referido Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8) *Asignación incompleta y aumento incompleto.*

En el acuerdo de Aumento de Capital se ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta y aumento incompleto. Teniendo en cuenta que la Sociedad renunciará a las nuevas acciones que correspondan a los derechos de asignación gratuita que haya adquirido en aplicación de su compromiso irrevocable de compra, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente.

Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo del Aumento de Capital.

9) *Desembolso.*

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.

10) *Gastos y comisiones.*

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11) *Solicitud de admisión a negociación.*

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

12) *Documento informativo.*

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Sociedad puso a disposición del público, con fecha 9 de enero de 2023, un documento informativo relativo al Aumento de Capital con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Ese documento informativo fue comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com).

Madrid, 9 de enero de 2023.- El presidente del consejo de administración de Sacyr, S.A., don Manuel Manrique Cecilia.”

Nota: Prevista su publicación en el BORME del jueves 12 de enero de 2023

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FLUIDRA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de las comunicaciones (i) de información privilegiada publicadas (a) el pasado 29 de julio de 2022, con el número de registro 1.567 y (b) el pasado 15 de diciembre de 2022, con el número de registro 1.690 y (ii) de otra información relevante publicada el pasado 23 de septiembre de 2022, con el número de registro 18.370, la Sociedad comunica que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil la escritura de Reducción de Capital en virtud de la cual se redujo el capital social de Fluidra en un importe nominal de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (3.500.000 €), mediante la amortización de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL (3.500.000) acciones propias en autocartera de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la Reducción de Capital, el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad ha pasado a tener la siguiente redacción:

“Artículo 5.- Capital Social y Acciones

El capital social es de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA EUROS (192.129.070 €). Está dividido en CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA (192.129.070) acciones ordinarias de un (1) Euro de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y otorgan a sus titulares los mismos derechos.”

Se hace constar que la Reducción de Capital ha supuesto una ejecución parcial del acuerdo decimonoveno de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra celebrada el 5 de mayo de 2022, quedando pendiente de dicho acuerdo la autorización al Consejo de Administración para reducir capital de Fluidra en un importe nominal de hasta DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS (16.062.907 €), correspondiente a DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SIETE (16.062.907) acciones de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una.

La Sociedad ha acordado asimismo solicitar la exclusión de negociación de las acciones que se amortizan en virtud de la Reducción de Capital de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona (a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español – Mercado Continuo).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 11 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERPAPEL GESTION, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERPAPEL GESTION, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En virtud de lo previsto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. (la “Sociedad” o “Iberpapel”), en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2022, ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2018 bajo el punto número octavo del orden del día.

El Programa de Recompra se efectúa al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento Delegado 2016/1052"), con la finalidad de reducir el capital social de la Sociedad, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas que convocará el Consejo de Administración en el momento oportuno.

1. Objetivo del Programa de Recompra

El único propósito del Programa de Recompra es reducir el capital social de Iberpapel mediante la amortización de acciones propias, siendo la finalidad de tal reducción de capital coadyuvar a la política de retribución al accionista mediante el incremento del beneficio por acción. El Programa de Recompra, además de ser el cauce para adquirir las acciones objeto de amortización, favorece la liquidez de la acción.

2. Número máximo de acciones e inversión máxima

El número máximo de acciones ("NMAA") a adquirir al amparo del Programa de Recompra será de 551.991, representativas del 5% del capital social de Iberpapel a la fecha de esta comunicación, aproximadamente.

Por su parte, la inversión máxima neta del Programa asciende a 7.000.000 euros (la "Inversión Máxima").

No obstante, en ningún caso el número de acciones propias, sumadas a las que ya posea Iberpapel, podrá superar el límite del 10% del capital social de Iberpapel existente en cada momento.

3. Condiciones de precio y volumen

La adquisición de las acciones se realizará a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. En particular, en lo que se refiere al precio, Iberpapel no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra y, en todo caso, no podrá ser superior al precio de sesenta (60) euros por acción fijado por la Junta General de Accionistas en fecha 24 de abril de 2018.

En lo que respecta al volumen de contratación, Iberpapel no comprará más del veinticinco por ciento (25%) del volumen medio diario de las acciones de Iberpapel en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra.

El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

4. Plazo de duración del Programa de Recompra

El Programa de Recompra comenzará el día 12 de enero de 2023 y permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2023 (ambos incluidos).

No obstante, lo anterior, Iberpapel se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es el 31 de marzo de 2023), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si Iberpapel hubiera adquirido al amparo del mismo el NMAA, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de <>, con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad conforme a dichas normas.

5. Gestión del Programa de Recompra

Se encomienda la ejecución del Programa de Recompra a Banco Sabadell, S.A. en virtud de un contrato firmado con esa entidad en los términos del artículo 4, apartado 2.b) del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de manera que Banco Sabadell, S.A. tomará sus propias decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones de la Sociedad, de manera independientemente a la Sociedad.

6. Suspensión temporal del Contrato de Liquidez de Banco Sabadell, S.A.

Se suspende temporalmente el contrato de liquidez firmado entre la Sociedad y el Banco Sabadell, S.A. de fecha 6 de julio de 2017, en tanto se encuentre vigente el Programa de Recompra. ”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 11 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Informe periódico sobre el programa de recompra de acciones

En relación con el programa de recompra de acciones, anunciada su aprobación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.232) y su posterior modificación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 26 de octubre de 2022 (número de registro 1.615) (el “Programa”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 4 de enero de 2023 y el 10 de enero de 2023.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
04/01/2023	CASH	Compra	XMAD	70.000	0,63471
05/01/2023	CASH	Compra	XMAD	75.290	0,64398
06/01/2023	CASH	Compra	XMAD	20.669	0,64913
09/01/2023	CASH	Compra	XMAD	42.921	0,65644
10/01/2023	CASH	Compra	XMAD	50.136	0,66900

A continuación, se incluye el desglose completo de las operaciones individuales realizadas durante el período indicado por JB Capital Markets, S.V., S.A.U., por cuenta de la Sociedad dentro del Programa.

<http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={f2d30c40-b74c-4107-9620-90c7e93d5787}>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 11 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PRIM, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Anuncios *Communications*

PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de febrero de 2022 (número de registro 14312) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2021 bajo el punto número cuarto del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 7 y el 11 de enero de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	Precio bruto	Precio Neto	Cánones	Intermediario
20230109	PRM SM	BUY	169	11,25000	11,2672	2,9100	BancSabadell
20230110	PRM SM	BUY	583	11,61595	11,6299	8,1000	BancSabadell
20230111	PRM SM	BUY	313	12,00000	12,0163	5,1000	BancSabadell

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 11 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ATRYS HEALTH, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ATRYS HEALTH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada con fecha 27 de diciembre de 2022 (número de registro 1708), la Sociedad informa que con fecha 10 de enero de 2023 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente otorgada el pasado 29 de diciembre de 2022 ante el Notario de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid con el número 4418 de su protocolo.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 760.141,93 euros y dividido en 76.014.193 acciones de 0,01€ de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie.

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las 1.761.705 nuevas acciones emitidas (las "Acciones Nuevas") en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas de Valores Españolas") a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Está previsto que en los próximos días las Acciones Nuevas sean admitidas a cotización en las Bolsas de Valores Españolas, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), lo cual se comunicará oportunamente al mercado.

Doña Isabel Lozano Fernández Consejera Delegada
Madrid, 11 de enero de 2023.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 11 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ATRYS HEALTH, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ATRYS HEALTH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ CERTIFICA

Anuncios Communications

- I. Que, el capital social de la Sociedad está compuesto por SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (760.141,93 €) y está dividido en 76.014.193 acciones iguales, acumulables e indivisibles de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una.
- II. Que la última modificación del capital social de la Sociedad se formalizó en virtud de la escritura de fecha 29 de diciembre de 2022 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Valerio Perez de Madrid Carreras, con el número 4.418 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de enero de 2023.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, emite la presente en Madrid, a 11 de enero de 2023.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 11 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
